

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21156 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 462/2018 con nif 1808742120180000350 por auto de 24 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Ruiz Gonzalez, con d.n.i. num. 44266477X y con domicilio en calle Río Genil nº 44, Atarfe (Granada).

2º.- Se suspende a don Manuel Ruiz González de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la mediadora concursal doña M^a del Carmen Pérez Bautista, economista, con domicilio postal en calle Violeta de Sierra Nevada nº 10, Pulianas (Granada), direccion electronica mcarmenperez.economista@gmail.com y teléfono 650661290.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaracion del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 6 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barraco.

ID: A200028020-1